



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

### PERFIL DE CONTRATE

### ANUNCIO EN MATERIA DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES

Con fecha 02 de Noviembre de 2011 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la enajenación por procedimiento ordinario y abierto, como único criterio de adjudicación el precio, de los bienes inmuebles (parcelas) de la manzana 1, 2 y 3 del sector industrial Pozo de la Nieves 2, de titularidad municipal y resultantes del Programa de Actuación Urbanizadora del referido sector como ampliación del Polígono Industrial “Pozo de las Nieves” de Almadén (Ciudad Real), el cual se expone al público en este Ayuntamiento por plazo de ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el órgano competente. Sí el último día del plazo fuese inhábil o sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que sea reclamado el pliego.

#### **1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- A) Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

**2. OBJETO DE LA ADJUDICACION:** Enajenación de los bienes inmuebles (parcelas) de la manzana 1, 2 y 3 del sector industrial “Pozo de las Nieves 2”, del término municipal de Almadén (Ciudad Real), relacionadas en el Pliego conforme al anexo del presente anuncio, con destino a la instalación en las mismas de dotacional de equipamiento, terciario y actividades industriales.

#### **3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: El precio, como único criterio de adjudicación.

**4. PRECIO DE LA ADJUDICACION DE LAS PARCELAS:** Dieciséis euros con cuatro céntimos de euro el metro cuadrado (16,04 € m<sup>2</sup>), más el



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)**

dieciocho por ciento de IVA (18% IVA). El tipo de licitación se fija en el precio total de la parcela mejorable al alza.

5. **FORMA DE PAGO DEL PRECIO:** El 30% del precio más el 18% de I.V.A. correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación y previamente a la formalización de la enajenación en escritura pública. El 70% restante, más cuota de I.V.A. correspondiente aplicable, a la formalización de la enajenación en escritura pública, dentro de los cuatro meses siguientes a contar desde la fecha de formalización de la enajenación en documento administrativo. El pago se efectuará mediante ingreso en metálico, por cheque bancario o transferencia, en la Tesorería de Fondos municipal o en la entidad bancaria Caja Rural en el nº 30620045601002490223 de cuenta del Ayuntamiento. Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la enajenación incluidos los de publicación máximo de 300 (trescientos) € otorgamiento de escritura y posteriores registrales.

6. **GARANTIAS:**

- A) Provisional: 3% del precio de la parcela.
- B) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de la parcela.

7. **OBTENCION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION:**

- A) Entidad: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almadén durante las horas de oficina.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- C) Localidad y Código Postal: Almadén, 13400
- D) Teléfono: (926) 71 00 52
- E) Fax: (926) 71 20 77
- F) Perfil contratante: <http://www.almaden.es/perfil-contratante/pliegos-otros-contratos.php>

8. **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**

- A) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Sí el último día del plazo fuese inhábil o sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- B) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la enajenación y conforme a los modelos que en el mismo se establecen.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

C) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Almadén desde las 9,30 a las 14,00 horas. Se podrán presentar las mismas también en los demás registros y dependencias previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Siempre que no se presenten las proposiciones en el Registro de la Corporación, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina correspondiente y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante burofax, fax, telegrama u otros medios similares, en el mismo día.

D) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 13400-Almadén (Ciudad Real).

**9. APERTURA DE PROPOSICIONES:** La Mesa de contratación que asistirá al órgano de contratación se reunirá a las doce horas (12h) del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Se reunirá en acto público y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres "A", indicando los admitidos, los excluidos y las causas de la exclusión, invitando a los asistentes a formular las observaciones que se recogerán en el Acta de la reunión. A continuación, la Mesa procederá a la apertura de los sobres "B" presentados por los licitadores admitidos y dará lectura a sus proposiciones económicas, y formulará propuesta de adjudicación.

**10. COMPOSICION MESA CONTRATACION:** El Órgano de Contratación actuará asistido para la adjudicación de las enajenaciones por la Mesa de Contratación, designada por este, integrada del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde o el Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

- Concejal Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, como titular, o Concejal Delegado de Hacienda, D. Alejandro Serrano Cobos, como suplente.
- Secretaría General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz, como titular, o D<sup>a</sup>. Julia González Pozo, Administrativa de la plantilla funcionarial adscrita al Departamento de Secretaría, como suplente.
- Interventor de fondos de la Corporación, como titular, o el Técnico de Gestión Presupuestaria Contable Tesorero, como suplente.
- El Técnico Municipal de Obras y Servicios, D. Valentín León García, como titular, o el Técnico de Centro Local de Innovación y Promoción Económica



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)**

(CLIFE), D<sup>a</sup> Ana María Castellano Algora, como suplente.

Secretario: Actuará como secretario, el Oficial-Jefe de la Policía Local, D. José María Vegara López, o el funcionario D. Emilio Delgado Hurtado, con calidad de Policía Local.

Almadén, a 03 de Noviembre de 2011,  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Carlos Jesús Rivas Sánchez.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS**

<b>PARCELA</b>	<b>USO</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>	<b>COEFICIENTE EDIFICABILIDAD</b>	<b>EDIFICABILIDAD</b>	<b>APROVECHAMIENTO</b>
M.1 02	DOTACIONAL DE EQUIPAMIENTO	2.841,54	2,00	5.683,08	5.683,08
M.1 03	TERCIARIO	1.000,99	0,85	850,84	850,84
M.1 04	INDUSTRIAL	1.301,92	0,85	1.106,63	1.106,63
M.1 05	INDUSTRIAL	1.481,95	0,85	1.259,66	1.259,66
M.1 06	INDUSTRIAL	1.432,69	0,85	1.217,79	1.217,79
M.1 08	INDUSTRIAL	1.455,35	0,85	1.237,05	1.237,05
M.1 09	INDUSTRIAL	1.419,04	0,85	1.206,18	1.206,18
M.1 10	INDUSTRIAL	1.317,37	0,85	1.119,76	1.119,76
M.1 11	INDUSTRIAL	1.313,44	0,85	1.116,42	1.116,42
M.2 01	INDUSTRIAL	1.784,44	0,85	1.516,77	1.516,77
M.2 02	INDUSTRIAL	1.138,87	0,85	968,04	968,04
M.2 03	INDUSTRIAL	1.201,85	0,85	1.021,57	1.021,57
M.2 04	INDUSTRIAL	5.136,79	0,85	4.366,27	4.366,27
M.2 08	INDUSTRIAL	1.025,74	0,85	871,88	871,88
M.2 09	INDUSTRIAL	1.204,14	0,85	1.023,52	1.023,52
M.3 01	TERCIARIO	621,75	0,85	528,49	528,49
M.3 02	INDUSTRIAL	13.831,13	0,85	12.353,66	12.353,66